



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CP-02-2024**



CAPITAL sociedad pública del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte constituida por Escritura Pública número 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. publicó el 25 de abril de 2024 la siguiente convocatoria pública:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2024

OBJETO:

Proveer el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegue a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional y en el exterior.

En atención a lo establecido en el cronograma del proceso, la entidad se dispone a dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones allegadas en términos, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ASEGURADORA SOLIDARIA

- 1. Solicitamos a la Entidad se deje en grupo aparte, la póliza de casco aviación.***

RESPUESTA:

Canal Capital informa al interesado que su solicitud no es aceptada, se mantiene el actual esquema de contratación en razón a que el Canal requiere asegurar todos sus activos incluido el dron, el cual como mono línea no resultaría de un atractivo aseguramiento para las compañías del sector.

- 2. Solicitamos a la Entidad se corra la fecha de cierre, para el 17 de mayo de 2024.***

RESPUESTA:

Canal Capital informa al interesado que su solicitud no es aceptada en atención a los tiempos de vencimiento de las pólizas actuales, por lo anterior se mantiene la fecha de cierre.

- 3. Se solicita a la entidad, se habrá (sic) un espacio donde las aseguradoras puedan subsanar.***

RESPUESTA:

Canal Capital informa al interesado que en efecto, el cronograma del proceso, una vez abierto mediante el acto administrativo correspondiente, considerará un plazo de tres (3) días hábiles de traslado para que los proponentes subsanen sus propuestas, tal y como lo establece el Manual de Contratación de la entidad..

- 4. Se solicita a la entidad no se requiera el anexo de siniestros formato 7***

RESPUESTA:

Canal Capital informa al interesado que su solicitud no es aceptada, se mantendrá el formato tal como está establecido en razón a que, se requiere conocer la fecha de indemnización de los siniestros reconocidos por las aseguradoras dentro de sus ejercicios.

- 5. *Se solicita a la entidad al formato 7 se elimine fecha de ocurrencia de siniestros, fecha de pago, teniendo en cuenta que podrían llegar a ser mucho y en lugar de esta información se confirme el valor se (sic) los siniestros y número de siniestros durante la vigencia certificada***

RESPUESTA:

Consecuentemente con la respuesta anterior, Capital informa al interesado que no modificará el formato, por lo que no se acepta la solicitud.

Cordialmente,

CANAL CAPITAL